



202530597712

Fecha Radicado: 2025-12-03 19:02:21



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Señora
OLIVIA GRANDA
mujerespoderrosa@gmail.com

Asunto: Respuesta al derecho de petición – Estrategias conjuntas para el fortalecimiento de la autonomía económica y la prevención de las violencias contra las mujeres.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, mediante la cual expresa su preocupación por la persistencia de violencias contra las mujeres y propone adelantar acciones conjuntas orientadas al fortalecimiento de la autonomía económica, el empoderamiento y las capacidades de autoprotección de las mujeres emprendedoras, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. Agradecimiento y reconocimiento al trabajo de la ESAL

Valoramos profundamente el trabajo que realiza su Fundación en el acompañamiento a mujeres emprendedoras y en la promoción de procesos que potencian su autonomía económica. Las iniciativas comunitarias, solidarias y con enfoque de sororidad, como las que usted lidera, son fundamentales para avanzar hacia una ciudad más segura, justa e igualitaria.

2. Enfoque integral para la prevención de las violencias contra las mujeres

Desde este despacho reiteramos que la prevención de las violencias contra las mujeres debe asumirse desde un enfoque **integral**, acorde con la Ley 1257 de 2008, la Política Pública de Igualdad de Género del Distrito –Acuerdo 102 de 2018- y los lineamientos nacionales en la materia.

Esto implica una articulación intersectorial y territorial en los siguientes ámbitos:

Página 1 de 10



202530597712

Fecha Radicado: 2025-12-03 19:02:21



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Empoderamiento económico y autonomía financiera.
- Transformación cultural para desmontar estereotipos, roles tradicionales y relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.
- Fortalecimiento de capacidades socioemocionales y redes de apoyo.
- Acceso efectivo a la justicia, a las rutas de atención y a los servicios integrales.
- Prevención comunitaria y territorial.

En este marco, las iniciativas de capacitación, emprendimiento, educación financiera, acompañamiento psicosocial y fortalecimiento de habilidades son valiosas y necesarias para ampliar oportunidades y disminuir la exposición a riesgos.

3. Sobre la propuesta de cursos de defensa personal

Agradecemos su propuesta de promover actividades como cursos de defensa personal. Reconocemos que estas acciones pueden aportar a la autoconfianza, la seguridad personal y el bienestar emocional de algunas mujeres. Sin embargo, es importante precisar que, desde un enfoque de derechos:

- La responsabilidad de prevenir la violencia **no puede recaer sobre las mujeres**, sino sobre el Estado, la sociedad y los agresores.
- La defensa personal es un **complemento**, pero no una solución estructural a la violencia basada en género.
- Cualquier acción en este sentido debe tener un enfoque pedagógico, de autocuidado y fortalecimiento emocional, evitando mensajes que responsabilicen a las víctimas.

No obstante, informamos que para la Secretaría de las Mujeres es posible gestionar —a través de la Estrategia de Atención a Mujer, Familia y Género (EMFAG) de la Policía Metropolitana— una jornada demostrativa de defensa personal, priorizando el enfoque preventivo y de autocuidado, siempre y cuando se cuente con un número adecuado de mujeres interesadas de su comunidad en participar de la actividad.

4. Posibilidades de articulación

En relación con su invitación a “hacerlo juntos”, nos permitimos informarle que la Secretaría de las Mujeres cuenta con programas y proyectos que permiten



202530597712

Fecha Radicado: 2025-12-03 19:02:21



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

articular esfuerzos con organizaciones sociales comprometidas con el bienestar y los derechos de las mujeres. Entre ellos:

1. **Autonomía Económica.** se vienen implementando diversas estrategias para fortalecer sus capacidades, tomar decisiones y consolidar sus autonomías, por medio de:

- a. Estrategia de Sensibilización: Diseñada para sensibilizar en la autonomía económica de las mujeres a través de reflexiones y estrategias que les permitan preguntas alrededor de la subjetividad, las relaciones interpersonales y el contexto, que generan barreras para el acceso a ingresos propios y la toma de decisiones financieras.
- b. Estrategia de Orientación: Dirigida a que las mujeres reconozcan sus derechos, y fortalezcan su capacidad de tomar decisiones libres, la confianza para fijarse metas y el conocimiento para definir su identidad; y para que desarollen plenamente su valoración y aceptación de sí mismas y definan su proyecto de vida.

Consiste en sesiones grupales diseñadas para promover la reflexión sobre las distintas formas de autonomía, el fortalecimiento de los autoesquemas y la construcción del proyecto de vida. Se desarrolla a través de las siguientes actividades:

- ◆ Proceso formativo, con los siguientes talleres: Sensibilización, Reconocimiento de los derechos y las autonomías, Autoesquemas y autoconocimiento, Finanzas personales, Proyecto de vida, Compromisos (cierre).
 - ◆ Seguimiento y monitoreo.
- c. Estrategia de Acompañamiento: Está proyectada al fortalecimiento de las capacidades de las participantes orientadas al emprendimiento, la empleabilidad, el desarrollo de habilidades digitales, la formación para el empleo y diversas estrategias para la generación de ingresos. Comprende sesiones grupales y asesorías individuales presenciales que ofrecen un acompañamiento



202530597712

Fecha Radicado: 2025-12-03 19:02:21



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

personalizado en temas específicos. Se desarrolla a través de las siguientes actividades:

- ◆ Proceso formativo, con los siguientes talleres: Sensibilización, Autonomías, Orientación Vocacional, Emprendimiento, Empleabilidad y Formación para el Empleo, Habilidades Digitales, Generación de Ingresos, Proyecto de vida.
- ◆ Gestión de oportunidades: Esta actividad está relacionada con el acercamiento de las mujeres a la oferta institucional pública y privada, a las oportunidades que apunten a su autonomía económica, que podrán ser gestionadas con las diferentes dependencias del Distrito, el departamento y la nación, y Con las empresas privadas que le apuesten al cierre de brechas para la igualdad de género.
- ◆ Seguimiento y monitoreo: Es el acompañamiento durante el proceso, para identificar necesidades, alternativas, logros y oportunidades de mejora.

d. Encuentros Sectoriales.

Espacios convocados para la discusión y análisis de las causas y las barreras que encuentran las mujeres para alcanzar la autonomía económica y las posibles alternativas de solución de las mismas. Se desarrollan por medio de conversatorios, socialización de experiencias y mesas de trabajo.

De acuerdo con lo anterior en las estrategias de promoción de la autonomía económica se abordan algunos de los temas sugeridos: autoconfianza (autoesquemas), finanzas personales y emprendimiento.

Adicional, teniendo en cuenta que es líder de una ESAL le compartimos el enlace con la información sobre la inscripción como proveedores del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el desarrollo de proyectos: <https://www.medellin.gov.co/es/tramites-y-servicios/inscripcion-de-proveedores/>.

2. **Convocatoria Estímulos a los Talentos y Liderazgos de las Mujeres de Medellín.** Esta convocatoria constituye una acción afirmativa orientada a reconocer y visibilizar los talentos y liderazgos de las mujeres, así como sus contribuciones en los ámbitos social, familiar, personal, cultural, ambiental, entre otros, promoviendo con ello la transformación cultural y la igualdad de género en la ciudad.



202530597712

Fecha Radicado: 2025-12-03 19:02:21



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Se realiza anualmente y está dirigida a mujeres a partir de los 14 años, residentes en Medellín, quienes pueden participar en diversas líneas y categorías. Entre ellas se encuentra la categoría de **emprendimiento**, dirigida a mujeres emprendedoras entre los 18 y 28 años. Las mujeres reconocidas en cada una de las categorías reciben estímulos económicos.

Para obtener más información o resolver inquietudes, puede comunicarse al correo electrónico: reconocimientomujeres@medellin.gov.co.

3. Fortalecimiento de la participación social y política de las mujeres y paz.

A través de diversas acciones, se busca fortalecer el ejercicio de participación de las mujeres para la toma de decisiones en los escenarios públicos y privados, el igualmente visibilizar el liderazgo de las mujeres en la construcción de paz de los territorios.

4. Círculos de la Palabra:

Desde el componente de Salud se busca promover el bienestar de las mujeres del distrito de Medellín, en las dimensiones física, mental, social y espiritual, a través del abordaje de la salud integral, la salud mental y los derechos sexuales y derechos reproductivos con perspectiva en derechos humanos, ciclo vital, diferencial e interseccional, con especial énfasis en la mujeres de estratos socioeconómicos bajos, zonas rurales, cuidadoras, víctimas del conflicto armado, migrantes, en condición de discapacidad, población, OSIGD (orientación sexual e identidad de género diversa), indígenas y afro colombianas. Para ello, se implementan estrategias metodológicas que se componen de campañas comunicacionales, asistencias técnicas, formación de educación popular, círculos de la palabra, grupos de apoyo arte terapéutico, micro sesiones, foros y cine foros, en donde una de las problemáticas principales en abordarse es la prevención de las violencias basadas en género y los efectos en el cuerpo y en las emociones de las mujeres después de identificar ser víctimas de violencias basadas en género.

5. Seguridad Pública:

La Secretaría de las Mujeres del Distrito de Medellín cuenta con los siguientes mecanismos de asistencia a las mujeres en riesgo y/o víctimas de violencia



202530597712

Fecha Radicado: 2025-12-03 19:02:21



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

basada en género, violencia intrafamiliar y violencias sexuales, de los cuales se exponen a continuación sus servicios y personas destinatarias:

1. Línea 123 Agencia Mujer:

Agencia articulada al Número Único Nacional de Seguridad y Emergencias (NUSE), con el propósito de brindar atención de emergencia a mujeres en riesgo, víctimas de violencia basada en género (VBG), violencia intrafamiliar y violencias sexuales, con enfoque de derechos, de género y diferencial, para el acceso a derechos en materia de salud, protección y justicia.

Los servicios que se ofrecen son:

- Información.
- Orientación psicológica.
- Intervención en crisis.
- Asesoría jurídica.
- Acompañamiento jurídico.
- Acompañamiento psicosocial en campo.

La Línea 123 Agencia Mujer presta sus servicios los siete días de la semana, las 24 horas del día.

La población destinataria es:

- Mujer mayor de 18 años que esté en riesgo o sea víctima de VBG, violencia intrafamiliar y/o sexual, cuyos hechos de violencia hayan ocurrido en Medellín o que el domicilio de la mujer sea la ciudad Medellín.
- Adolescente mayor de 14 años, víctima de VBG por parte de su pareja o ex pareja (si tienen hijas e hijos en común, o conviven o convivieron en la misma unidad doméstica).
- Mujer mayor de 18 años que enfrente barreras para acceder a su derecho fundamental a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE); con afectaciones en su salud integral a causa de la violencia basada en género.



202530597712

Fecha Radicado: 2025-12-03 19:02:21



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

2. Protección Integral

Estrategia de Protección Integral que complementa la ruta de atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género de la Secretaría de las Mujeres del Distrito. Brinda alojamiento inmediato, atención psicosocial, jurídica y acompañamiento integral con enfoque de género, diferencial e interseccional.

Modalidades:

- Casa Refugio
- Hotel de emergencia
- Hotel de protección temporal
- Subsidio monetario

Los servicios que se ofrecen son:

- Alojamiento familiar.
- Alimentación.
- Valoración y seguimiento nutricional.
- Atención psicológica individual y grupal.
- Asesoría jurídica y acompañamiento jurídico.
- Acompañamiento psicosocial.
- Acompañamiento pedagógico.
- Capacitación en autonomía económica.
- Entrega de subsidio monetario bajo medida de atención

La población destinataria es:

- Mujer mayor de 18 años, víctima de VBG que se encuentre en riesgo de feminicidio y no tenga redes familiares, que sea residente del municipio de Medellín, zona rural o urbana.
- Que la mujer desee y acepte ingresar voluntariamente al hogar de acogida.
- Adolescente mayor de 14 años víctima de VBG por parte de su pareja o ex pareja (si tienen hijas e hijos en común, o conviven o convivieron en la misma unidad doméstica).



202530597712

Fecha Radicado: 2025-12-03 19:02:21



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Hijas e hijos de las mujeres en riesgo, menores de 18 años y mayores de 18 años con discapacidad, y personas dependientes de las mujeres.

3. Atención psicojurídica en territorio

Mecanismo a través del cual se brinda en cada comuna y corregimiento atención psicológica (individual - grupal) y jurídica a mujeres en riesgo, víctimas de VBG y las que enfrentan barreras para el acceso a la IVE, en el proceso de denuncia, la gestión de la atención en salud, el acceso a medidas de protección y a la justicia, con enfoque de derechos, de género y diferencial.

Los servicios que se ofrecen son:

- Asesoría psicológica.
- Intervención en crisis.
- Grupo terapéutico.
- Asesoría jurídica.
- Acompañamiento jurídico.
- Remisiones a otras ofertas institucionales.
- Atención psicológica individual y grupal a hombres presuntos agresores.

La población destinataria de estos servicios, es:

Mujeres mayores de 18 años en riesgo o víctima de VBG, que sean residentes de Medellín o que los hechos de violencia de los que fueron víctimas hayan ocurrido en Medellín.

- Adolescentes mayores de 14 años, víctimas de VBG por parte de su pareja o ex pareja (si tienen hijas e hijos en común, o conviven o convivieron en la misma unidad doméstica).
- Mujeres mayores de 18 años que enfrentan barreras para acceder a su derecho fundamental a la interrupción voluntaria del embarazo.
- Mujeres con afectaciones en su salud integral a causa de la violencia basada en género.



202530597712

Fecha Radicado: 2025-12-03 19:02:21



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

4. Defensa técnica

Mecanismo de atención a las mujeres víctimas de violencias basadas en género que permite brindar asistencia técnico legal y representación jurídica para la defensa técnica de mujeres víctimas de VBG, con perspectiva o enfoque de derechos, de género, diferencial, e interseccional, en el marco del sistema de

atención y protección que impulsa la Secretaría de las Mujeres en articulación con otras instituciones competentes. Esta representación se realiza en el ámbito penal, administrativo (ante comisarías de familia) y en procesos disciplinarios ante instituciones de educación superior.

Criterios habilitantes para la atención:

- Mujeres mayores de 18 años.
- Residentes en Medellín.
- En riesgo o víctimas de VBG.
 - Adolescentes mayores de 14 años víctimas de VBG por parte de su pareja o ex pareja (si tienen hijas e hijos en común, o conviven o convivieron en la misma unidad doméstica).
 - Contar con la voluntariedad expresa de la víctima o sobreviviente de feminicidio.
- La representación jurídica será únicamente a víctimas y sobrevivientes de VBG.
- Mujeres que han iniciado recorrido en la ruta de acceso a la justicia a través de comisarías de familia o jueces penales-fiscalía.
- Mujeres víctimas de violencias basadas en género en universidades públicas que hayan sido vinculadas a procesos disciplinarios.
- Mujeres que han evidenciado obstáculos o barreras por parte de la administración de justicia.

Página 9 de 10



202530597712
Fecha Radicado: 2025-12-03 19:02:21



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Contar con atención psicosocial e interdisciplinaria

Adicionalmente, la **Secretaría de Desarrollo Económico**, como entidad corresponsable de la Política Pública de Igualdad de Género – Acuerdo 102 de 2018, cuenta con oferta institucional en:

- Formación empresarial y fortalecimiento de capacidades.
- Programas de emprendimiento y acompañamiento técnico.
- Líneas de financiación y microcrédito.
- Convocatorias para el impulso de iniciativas productivas.

Le invitamos a acercarse a esta dependencia para ampliar información y explorar oportunidades de vinculación para las mujeres emprendedoras que acompaña su Fundación.

Reiteramos nuestro compromiso con la prevención de las violencias contra las mujeres y con el fortalecimiento de sus autonomías económicas, sociales y emocionales. Agradecemos nuevamente el trabajo que realiza su Fundación y su voluntad de articular acciones desde la sociedad civil.

Cordialmente,

VALERIA MOLINA GOMEZ
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Proyectó	Revisó	Aprobó
Katalina Jaramillo Líder de proyecto Equipo Participación social y política de las Mujeres y Paz	Sara Bedoya López Contratista	Juliana Vargas Echeverri Asesora jurídica/despacho Secretaría de las Mujeres

Página 10 de 10